



*Decanato*

«Año del buen servicio al ciudadano»

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0696-D-FLCH-18**

Lima, 3 de julio de 2018

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 05232-FLCH-2018 relativo a la designación de los miembros que tendrán a su cargo el examen de Jurado Ad Hoc.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante resolución rectoral n.º 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017 se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que de conformidad al anexo 1, punto 2, del citado Reglamento "El estudiante podrá acogerse a la modalidad de Jurado Ad-Hoc sólo si le faltan dos asignaturas para completar su Plan de Estudios";

Que asimismo en el anexo 1 se determina que los Jurados Ad-Hoc estarán conformados por docentes de la especialidad solicitada y serán designados por el director del departamento respectivo, en coordinación con la Escuela Profesional, para el efecto deberá contar con la resolución de decanato de aprobación;

Que la SRTA. ZENaida YOLANDA PORTALINO TÁMARA, alumna de la Escuela Profesional de Arte de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita rendir examen por Jurado Ad Hoc de la asignatura ARTE ESPAÑOL DE LOS SIGLOS XVI y XVII, que llevó y que desaprobó y que le falta para completar su plan de estudios;

Que mediante Oficio N.º 068/DAA-FLCH/2018 la directora del Departamento Académico de Arte designa a los miembros del Jurado Ad Hoc;

Que en sesión ordinaria del 30 de octubre de 2003 del Consejo de Facultad se acordó delegar función para agilizar los trámites de Jurado Ad-Hoc, emitiendo la respectiva resolución de decanato, de conformidad a las normas vigentes; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

- 1.º **AUTORIZAR** a la alumna ZENaida YOLANDA PORTALINO TÁMARA con código N.º 731683, de la Escuela Profesional de Arte de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, para rendir examen por JURADO AD-HOC la asignatura ARTE ESPAÑOL DE LOS SIGLOS XVI y XVII, que llevó y que desaprobó y que le falta para completar su plan de estudios.
- 2.º **NOMBRAR** a los profesores miembros del JURADO AD-HOC para evaluar a la alumna ZENaida YOLANDA PORTALINO TÁMARA, en la asignatura que se señala:

Código	Cursos	Docentes	Cargo
L06009	ARTE ESPAÑOL DE LOS SIGLOS XVI y XVII	MG. EMMA PATRICIA VICTORIO CÁNOVAS	Presidenta
		MG. JAIME MARIJAZA FOY	miembro

- 3.º **ENCARGAR** al Departamento Académico de Arte, el cumplimiento de la presente resolución de decanato.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA**  
VICEDIRECTORA ACADÉMICA

/can.



**MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS**  
DECANO